

# CONOCE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁS PROPORCIONAR AL ABRIR UNA CUENTA PERSONA NATURAL



La Institución Financiera deberá requerir como mínimo la siguiente información y mantenerla en una “Ficha de Identificación del Cliente” que deberá ser archivada en el Expediente del Cliente y registrada en medios informáticos:

1. Fotocopia de la Cédula de Identidad.
2. Documento donde conste el lugar de residencia o dirección fiscal (Rif o recibo de servicio de telefonía fija/celular o constancia de residencia).
3. Fotocopia del Rif.
4. Consignar dos (2) referencias bancarias o dos (2) comercial, en su defecto dos (2) referencias personales o la combinación de ellas.
5. Acta Constitutiva - Firma Personal (cuando aplique).

**¡Aporta la información correctamente!**